**GUÍA 2**

**EL MOVIMIENTO LITÚRGICO CONTEMPORÁNEO**

La expresión *Movimiento Litúrgico* aparece por primera vez en Alemania en el Vesperal (=Libro para el canto de las Vísperas) publicado por el liturgista A. Schott (ed. 1894) y habitualmente designa a la corriente de profundización teológica y acción pastoral que, a partir del siglo XIX unió a vastos ambientes católicos en la búsqueda de **dos objetivos**:

I. la **RENOVACIÓN** **LITÚRGICA =** Nutrir de la fuerza de la Liturgia a la espiritualidad y la pastoral de la Iglesia (renovación sintetizada en algunos autores con el lema **“llevar al pueblo a la liturgia”**);

II. la **REFORMA LITÚRGICA =** Proponer a la Santa Sede modificaciones en algunos ritos litúrgicos de acuerdo con la Tradición de la Iglesia para facilitar la participación activa de los fieles en ellos en orden al primer objetivo (reforma sintetizada en algunos autores con el lema **“llevar la liturgia al pueblo”**).

Si bien hubo semillas de movimientos litúrgicos en otras épocas (por ejemplo, durante el renacimiento entre los humanistas y durante la ilustración), hoy se considera generalmente al Movimiento Litúrgico, en cuanto universalizado en la Iglesia, como **un fenómeno típico de nuestro tiempo**. Así lo expresaba Pío XII ante el Primer Congreso Internacional de Liturgia Pastoral (Asís, 1956) y casi con las mismas palabras lo seguía reconociendo también el Vaticano II en 1963 (*Sacrosanctum Concilium*, 43).

Lo mejor de **la teología y los ensayos pastorales del Movimiento**, después del debido discernimiento, fue paulatinamente **asumido por el Magisterio de la Iglesia a la luz de la Tradición** y convertido en objeto de su docencia ordinaria e impulso pastoral. Ambos caminos **han confluido en la nueva comprensión de la Liturgia**, la teológica, y deben ser **la clave para una interpretación genuina** de la renovación y la reforma litúrgicas impulsadas por el Concilio Vaticano II. Para conocerlos, recorremos ahora en síntesis la historia del Movimiento, nos adentramos en sus logros y debilidades y constatamos al mismo tiempo su asunción en la enseñanza y las normas pastorales del Magisterio.

* **Breve perspectiva de sus metas, etapas y logros**

**(A) TEOLOGÍA Y PASTORAL DEL MOVIMIENTO**

Los autores que han **estudiado el Movimiento Litúrgico** han sido varios y no todos coinciden en cuáles sean sus etapas, sus logros, sus límites. Ofrecemos a continuación algunos de los datos más importantes de lo principal del Movimiento (originado en las lenguas francesa y alemana); sus deriva­ciones en Italia, España, Norteamérica y América Latina, así como más datos en general pueden consultarse, por ejemplo, en NDL, art *Movimiento Litúrgico* y su bibliografía, y en algunos de los Manuales.

1. **PRIMERA ETAPA: LOS ORÍGENES**

El Movimiento Litúrgico contemporáneo suele remontarse a ***Dom Próspero Guéranger (+1875).*** La obra realizada por este gran monje benedictino a mediados del siglo XIX fue inmensa.

En un tiempo en que los elementos fundamentales del monacato benedictino casi habían desaparecido de la memoria en Francia y otras naciones por obra de la revolución francesa, él supo apreciarlos y volver a proponerlos con una claridad inspirada. Ordenado sacerdote en 1827, luchó con vehemencia contra el galicanismo -que propulsaba una gran autonomía de las iglesias locales francesas respecto de Roma- y contra las liturgias a las que había dado cabida (las neogalicanas), reinvindicando la necesidad de la vuelta de Francia a la liturgia romana.

Esta especial atención a la cuestión litúrgica, como herramienta para la unidad de la Iglesia, lo llevó al monacato, viendo claro que la liturgia y ésta en su forma romana -no galicana- tenía que volver a ser para los monjes la fuente de su vida contemplativa. A tal fin, compró los antiguos terrenos y construcciones monásticas de So­lesmes (s.XI), refundó **el monasterio de Solesmes**-y fue su primer abad-, precisamente para plasmar en algo concreto sus ideas sobre la vida litúrgica. Gracias a su acción en y desde Solesmes, se fue restaurando la vida monástica en el resto de Francia, quedando Dom Guéranger a la cabeza de la misma como superior de la congregación benedictina de toda su patria.

De su espíritu vivirán, además, no sólo los monasterios que se reabrían o fundaban en Francia, sino varias grandes fundaciones fuera de Francia que, directa o indirectamente, arrancan de Solesmes: **BEURON** (Alemania, 1863); **MAREDSOUS** (Bélgica, 1872); **MONT-CÉSAR** (Francia, 1898); **MARIA-LAACH** (Alemania, 1904).

Su libro ***L'ANNÉE LITURGIQUE*** (="el año litúrgico", un comentario a todos las celebraciones del año litúrgico), fue su obra mejor lograda y **la que empezó a cambiar de modo lento pero profundo la piedad católica contemporánea,** haciéndola nutrirse de la Liturgia. Incluso con algunos errores científicos y dentro de cierta línea tradicionalista rígida, según algunos críticos, Dom Guéranger fue para su época un revolucionario en la teología y en la acción pastoral. Pío IX le profesó particular estima[[1]](#footnote-1) y San Pío X, ya desde simple sacerdote prestó especial atención al logro del Abad en volver a vincular Liturgia-vida espiritual-vida comunitaria.

1. **SEGUNDA ETAPA: EXTENSIÓN A LA IGLESIA**

El Movimiento Litúrgico se manifestaba ya en Italia, entre otras formas, como una fuerte reacción contra el canto operístico penetrado en el culto sagrado. A alguien como el futuro Pío X, que a su profunda sensibilidad pastoral unía una sólida formación musical, además de cuidada formación filosófico-teológica, el tema tenía que interesarle mucho desde los primeros años de sacerdocio. Por eso, llegado a obispo, primero en Mantua y después como patriarca de Venecia, uno de sus primeros desvelos fue organizar el canto litúrgico comenzando por el seminario para continuar con su catedral y terminar llevando la reforma de la música sagrada a toda la diócesis. Para ello, en ambas diócesis, quiso ante todo obtener el apoyo del clero y fieles escribiéndoles una carta pastoral. El texto no fue muy largo en Mantua, pero resultó notablemente ampliado en Venecia.

Finalmente, esas cartas pastorales servirán de base al Motu Proprio *“****TRÀ LE SOLLECITUDINI”*** (1903) que San Pío X dirigirá a toda la Iglesia a sólo tres meses de iniciar su pontificado, como “código jurídico” de la música sagrada. El mismo tenía básicamente dos objetivos principales: primero, **la recuperación y difusión del canto gregoriano como el prioritario** para toda la Iglesia de rito romano; segundo, **la participación “activa” de la asamblea en el mismo, y por tanto en la celebración como tal.**

El primer objetivo iba contra la invasión del culto por el canto operístico entonces de moda y por cualquier otro género musical profano del futuro, creados para fines distintos del fin cultual. El segundo objetivo buscaba reemplazar así un canto nacido para ser escuchado, por otro en su mayor parte destinado a ser cantado por todos, principio litúrgico fundamental olvidado hacía tiempo en la práctica. Con esta decidida iniciativa y otras estudiadas más abajo, el Papa Santo estaba implícitamente dando **una primera legitimación pontificia** al Movimiento Litúrgico.

***Dom Lamberto Beauduin*** ***(+1960)*** (también monje benedictino como Guéranger) fue desde Bélgica uno de los principales difusores del Movimiento. Todo lo hecho en Europa es deudor directa o indirectamente de la rama belga del Movimiento. Sus ideas quedaron resumidas ensu libro ***LA PIETÉ DE L'ÉGLISE: PRINCIPES ET FAITES*** (= "La piedad de la Iglesia: princi­pios y hechos"). A él se deben las célebres ***SEMANAS DE LITURGIA*** en Lovaina, la revista ***QUESTIONS LITURGIQUES ET PAROISSIALES*** (= "cuestiones litúrgicas y parroquia­les"), la fundación del ***CENTRE DE PASTORALE LITURGIQUE*** de París, y en buena parte, el **inicio del movimiento ecuménico.**

En *Questions Liturgiques et paroissiales, nº 41* (1960) se publicó su extensa bibliografía en forma completa. Leer solamente sus títulos puede ayudar a los estudiantes actuales a formarse una idea más acabada de la importancia pastoral decisiva del Movimiento en la vida contemporánea del catolicismo.

**3. TERCERA ETAPA: ELABORACIÓN TEOLÓGICA**

***Dom Ildefonso Herwegen (+1946)*** Abad de Maria-Laach (=María del Lago) en Alemania, intuyó que la Liturgia debía comprenderse como ***misterio*** y ***Dom Odo Casel (+1948)***, monje del mismo monasterio, le dio **formulación a esa comprensión** intuitiva en múlti­ples artículos y libros. No siempre claramente expresada, con frecuencia malinterpretado y combatido, su teoría llamada ***MYSTERIENLEHRE*** (=*doctrina de los misterios*) ha dejado una huella profunda **en la teología de la Liturgia y en la teología en general**. Básica­mente, sostendrá que la celebración de los divinos misterios en la liturgia hace presente realmente la misma obra salvífica de Cristo. Más datos añadimos al tratar de la Liturgia como “misterio” en una Guía posterior.

A ***Dom Cipriano Vagaggini*** ***(+1999)*** ya lo conocemos por su definición real de la Liturgia y a él se debe una de las primeras teologías generales de la Liturgia, editada en italiano como ***Il senso teológico della Liturgía (1957),*** traducido enseguida a varias lenguas, la primera de las cuales fue el castellano. La primera edición española fue en 1959 como ***El sentido teológico de la Liturgia.***

De la misma dice el liturgista español que la prologa: *Esta obra...marca época en la historia del Movimiento Litúrgico. Si no se expusiesen los fundamentos* ***teológicos de la liturgia,*** *el Movimiento que ella ha suscitado estaría llamado a desaparecer después de haber hecho brillar un resplandor de luz que por algún tiempo causó la admiración de los que lo contemplaban. El valor teológico de la liturgia es lo que la hace grande e importante. Él nos hace ver* ***cómo la liturgia...viene a ser, sin eufemismos, el centro de la vida de la Iglesia****.*

Por su parte, el mismo Vagaggini, o.c. en nuestra Bibliografía, p.5, sostiene que *los ensayos más importantes en el campo teológico-litúrgico* [hasta la época en que editó o reeditó su libro] *parecen haber sido los intentos de O. Casel en torno de la teología del misterio;* más adelante cita también a L. Beauduin, recién nombrado arriba en la Segunda Etapa, a J. Daniélou y L. Bouyer. Con la salvedad que acabamos de hacer en cuanto a la época de su aserto, recogemos también su conclusión: *Comoquiera que sea, acerca de la teología litúrgica se tiene la impresión de que, con bastante frecuencia, más que acudir a la investigación técnica y sistemática, base necesaria de todo trabajo profundo,* ***se han utilizado, en general, ensayos esporádicos y de amplia divulgación.***

La obra de ***Jean Daniélou*** ***(+1974)*** teólogo jesuita francés y después cardenal, ha sobresalido en la *rehabilitación crítica de la tipología bíblica y patrística, sobre todo en* ***Sacramentos y Culto según los Santos Padres, Guadarrama, Madrid, 1964***, publicada en francés en 1957. El investigador sostiene que, a pesar de que la teología define a los sacramentos como “signos eficaces”, los manuales modernos se dedicaron a estudiar principalmente su eficacia, ocupándose poco de su significado, lo cual lleva, en la pastoral, a que los fieles no los comprendan, sintiéndolos a menudo *artificiosos y a veces hasta molestos*. Con su obra quiere ofrecer *una simbólica del culto cristiano según los Padres de la Iglesia.* Gracias al enfoque de este distinguido patrólogo, la teología de la liturgia se enriqueció con un profunda mirada a la Sagrada Escritura y en ella con una comprensión *de la salvación como historia*, a la que precisamente toca a la Liturgia actualizar[[2]](#footnote-2).

Vagaggini, o.c., que cita mucho a Daniélou (puede verse en su libro el respectivo índice de autores), dice que *no sin motivo, durante la celebración del Concilio Vaticano II, se pidió repetidamente que la perspectiva de la historia sagrada o historia de la salvación consiguiese el relieve que le corresponde en la teología para que ésta volviese a encontrar ese mejor equilibrio que hoy todos deseamos...* o.c., p. 18.

La obra de ***Louis Bouyer (+2004),*** sacerdote del Oratorio francés, tan vasta en los distintos campos de la dogmática[[3]](#footnote-3), también abarcó teológicamente la liturgia. La obra en que ofrece una síntesis de la teología de la liturgia es ***Piedad Litúrgica, Cuernavaca, 1957,*** en que estudia *la estructura y el contenido fundamentales de la liturgia cristiana* a partir de la primera gran asamblea del pueblo judío en el Éxodo. Desde esa perspectiva, la liturgia es *la Iglesia constituyéndose por la convocatoria de la palabra, mediante la celebración del sacrificio, para la gloria de Dios y salvación del hombre*.

En ***El Rito y el Hombre, Barcelona, 1967,*** nos aporta uno de los primeros ensayos católicos, en el campo de la liturgia, que profundizan en el sustrato antropológico de nuestro culto. En diálogo con ciencias del hombre, como la historia comparada de las religiones y el psicoanálisis, demuestra que el hombre *es ritual por naturaleza* y, a la luz de esa afirmación y de la revelación sobrenatural, concluye *qué arraigo natural tienen en nosotros los “materiales”* con que la liturgia católica se realiza y se expresa: la palabra y el rito. Así comprendemos mejor qué intenta el hombre hacer cuando en cualquier rito acude a la expresión verbal y gestual. Si no se alcanza ese sentido, la reforma católica de la Liturgia emprendida en el siglo XX es ilusoria y son vanos los esfuerzos de “conservadores” y “progresistas” de recuperar al hombre actual para el culto cristiano[[4]](#footnote-4). En ***Eucaristía, Barcelona, 1969,*** explora, a su vez, *el sustrato judío de la celebración cristiana*, estudiando lo principal de la liturgia de la sinagoga y de las comidas rituales en familia o en comunidad, como base, en los judíos contemporáneos de Jesús, de lo que la Iglesia primitiva nos lega en el ritual de la Misa y del Oficio Divino. De este modo, el culto revelado e instituido que recibimos de Cristo por los Apóstoles y que termina de ser configurado en lo fundamental por los Santos Padres, no puede ya aparecer al estudio del teólogo como una creativa construcción de la primera comunidad cristiana, sino como un cuerpo vivo con profundas raíces en el culto judío y, más en general, en la humanidad religiosa.

**4. CUARTA ETAPA: PASTORAL LITÚRGICA**

Hasta ahora el Movimiento litúrgico trabajaba para hacer vivir a los fieles la liturgia tradi-cional romana de modo indirecto, es decir, por traducciones y explicaciones (por ejemplo, las cuidadas y abundantes ediciones bilingües del Misal Romano para los fieles, enorme aporte a la recuperación de su participación activa según San Pío X). Con el ***Centro de Pastoral Litúrgica*** de París y su revista ***LA MAISON- DIEU*** (= "la casa de Dios" o iglesia) (1945) se organiza un nuevo esfuerzo: **el de la pastoral litúrgica**, que busca el contacto directo con la Liturgia, a través del mayor uso de la lengua materna en parcial reemplazo del latín, la simplificación de algunos ritos, etc. *La mayoría de los expertos del Concilio Vaticano II apoyaba esta línea.* El ***Instituto Litúrgico*** de Tréveris (1947) con la publicación de su *revista* ***LITURGISCHES JAHRBUCH*** (= "anuario litúrgico") asumió similar tarea en Alemania. Ambos INSTITUTOS han contribuido **directamente a las modernas reformas litúrgicas** al contribuir a la reforma de la VIGILIA PASCUAL y de la SEMANA SANTA en los '50, promulgadas por SS Pío XII.

Finalmente, hay que subrayar la fundación de dos facultades teológicas: ***San Anselmo,*** Roma (1887) e ***Instituto Católico****,* París (1899); la labor del ***Herwegen-Institut*** de Maria-Laach, Alemania (1931) con su publicación de la revista ***ARCHIV FUR LITURGIEWISSENSCHAFT*** (="archivo para el estudio de la liturgia") indispensable referencia científica; el apostolado bíblico-litúrgico de ***Pius Parsch, CRSA,(+1954)****,* Austria, con su famoso libro ***DAS JAHR DES HEILES*** (después, en castellano, "El Año Litúrgico") y del que, a poco de aparecer en alemán, en solamente 3 años (1927-1930), se habían vendido 90.000 ejemplares; el apostolado de ***Thierry Maertens*** desde San Andrés (Bélgica) con su revista ***PAROISSE ET LITURGIE*** (**=** "parroquia y liturgia") y sus experiencias concretas de nuevas liturgias. La extensión del Movimiento a América Latina, sobre todo a la Argentina a través de los Benedictinos de Buenos Aires y los teólogos del Seminario de La Plata, merece un estudio aparte. En la Facultad de Teología de la UCA, Buenos Aires, este tema comenzó a ser estudiado por Mons. Luis Fernández de la Diócesis de Lomas de Zamora.

*Para una somera idea de la vitalidad del Movimiento Litúrgico, se ofrece también a continuación un elenco de sus encuentros fundamentales, generadores a su vez de abundante bibliografía, enorme divulgación del misal para los fieles y otros textos litúrgicos, y experimentación pastoral. Todo esto preparaba providencialmente el camino a la reforma litúrgica de Pío XII y de Paulo VI con el Vaticano II.*

**CONGRESOS NACIONALES FRANCESES:**

1. La misa parroquial del domingo- 1945
2. El día del señor -1947
3. Biblia y liturgia -1957
4. Liturgia y vida espiritual -1962

**CONGRESOS NACIONALES ALEMANES:**

1. La celebración comunitaria de la misa los domingos -1950
2. Liturgia y piedad -1955
3. La liturgia después del concilio -1964

**SESIONES INTERNACIONALES CONJUNTAS FRANCO-ALEMANAS:**

1. Reforma de la misa romana -1951
2. Estudio de la misa y los problemas de su adaptación -1952
3. Ordinario de la misa, ritual del bautismo, reforma del triduo sacro, adaptación de la misa a países de misión -1953
4. Leccionario romano, concelebración -1954
5. El breviario, problemas en las misiones -1956
6. Primer congreso internacional de pastoral litúrgica en Asís -1956
7. Iniciación cristiana -1958
8. Celebración eucarística en oriente y occidente –1960

**(B) EL MAGISTERIO: ENSEÑANZAS Y DECISIONES PASTORALES**

A lo largo de los siglos y referidas a la Iglesia universal, hubo importantes intervenciones de papas y concilios acerca de temas litúrgicos puntuales. Pero el Movimiento Litúrgico con sus estudios, congresos, publicaciones, fundación de institutos especializados en Liturgia y experimentación pastoral de la celebración en ámbitos especialmente autorizados, suscitó en dos sentidos una especial acción del Magisterio:

I. Por un lado, el Movimiento preparaba el clima en que podían resultar más fecundas ulteriores intervenciones doctrinales y disciplinares del Magisterio de la Iglesia

II. Por otro lado, estas intervenciones discernían lo verdaderamente valioso en el camino del Movimiento Litúrgico, para que pudiera ser aprovechado en las celebraciones concretas de la Iglesia, y desechaban lo errado o menos conveniente, a fin de que la Liturgia de la Iglesia conservara inalterada su identidad.

Limitándonos **al magisterio papal contemporáneo**, destacaremos solamente algunas de esas intervenciones que los autores coinciden en señalar como las más importantes a partir del siglo XX. Si bien más arriba (GUÍA 1) nos referimos a ellas en busca de sus aportes a la definición real de la Liturgia, ahora, en cambio, **las estudiaremos en sí mismas** señalando su impacto pastoral en la reforma y la renovación litúrgicas propias de nuestra época.

1. **SAN PÍO X** 1835-1914

Veíamos más arriba que, recién iniciado su pontificado, San Pío X influye decididamente en la renovación-reforma litúrgicas de la Iglesia con su magisterio sobre la música sagrada en el **Motu Proprio** ***“TRÀ LE SOLLECITUDINI”***, publicado después en edición latina como ***“INTER PLÚRIMAS”.*** Hemos visto como antecedente inmediato de este documento, la carta pastoral que el Papa Santo había escrito a clero y fieles de Venecia como su patriarca en 1895. He aquí uno de sus párrafos más importantes con resaltados nuestros:

"Maneras nuevas, teatrales, cuyo carácter intrínseco es una absoluta superficialidad, de una forma melódica que, si bien es sumamente agradable al oído, es en exceso dulzona, no tienen más finalidad que el placer de los sentidos y se desarrollan sobre la pauta del máximo "convencionalismo". Esto sin referirnos a las muchas veces que se tomaron melodías teatrales, adaptándolas de mala manera al texto sagrado. Con mayor frecuencia se compusieron melodías nuevas, pero siempre siguiendo el modelo del teatro o con reminiscencias de motivos teatrales, reduciendo así las funciones más augustas de la Religión a representaciones profanas, profanando los misterios de la fe... No son pocos los que dicen que el pueblo no sabe ya paladear las melodías gregorianas, que es inútil cualquier intento por devolverle su esplendor, y, queriendo influir en el pueblo, afirman que existe el peligro de que éste deserte de las funciones litúrgicas si ya no oye los cánticos y la música que le gustaban. Pero yo os digo que el solo placer no ha sido nunca el recto criterio para juzgar acerca de las cosas sagradas, y que el pueblo no debe ser seguido en las cosas no buenas, sino educado e instruido. Diré además que se abusa mucho de esta palabra "pueblo", el cual en los hechos se muestra más serio y devoto que lo que ordinariamente se cree, porque sabe degustar las melodías sagradas y no deja de frecuentar las iglesias en las que las mismas se interpretan..."

Pasando ahora al Motu Proprio, recordemos que quiso San Pío X que en adelante se tuviera como **código jurídico de la música litúrgica,** pero a nivel teológico nos interesa, todavía más, señalar sus bases doctrinales, bases de su pastoral: a) las condiciones que una música ha de tener para que ser parte intrínseca de la Liturgia: *santa, arte verdadero, universa*l y b) en el marco de un nuevo espíritu litúrgico, el del Movimiento Litúrgico, su destinación, en general, **no a ser meramente escuchado, sino a ser cantado por la asamblea litúrgica**.

**El motivo dogmático** que daba para dicha participación activa es **importantísimo**, tanto que se convierte desde entonces en **enseñanza constante** del Magisterio ordinario de la Iglesia y en el **principio vertebrador de la renovación y reforma litúrgicas**: la Liturgia es la fuente primera y necesaria de la espiritualidad cristiana (como hemos visto en el aporte de San Pío X a la definición de la Liturgia, GUÍA 1).

También San Pío X influyó profundamente en la Liturgia con dos decretos orientados a erradicar la influencia jansenista de la vida cristiana: facilitar, bajo las debidas condiciones, la comunión frecuente y cotidiana (1905) y bajar a 7 años la edad en que han de ser admitidos los niños a la primera comunión eucarística (1910), cfr Dz 1981-1990; 2137-2144. Al respecto, en la pastoral litúrgica rectamente entendida, siempre hay que insistir en que la principal participación “activa” de los fieles en la Liturgia se da en la comunión eucarística.

*“Inter Plúrimas”* **fue confirmado y actualizado** por los sucesores de San Pío X hasta Juan Pablo II inclusive, pasando por el Vaticano II. Paulo VI con el Concilio lo hicieron suyo en “Sacrosanctum Concilium” 14 b. y todo el capítulo VI, y finalmente sirve de base a la Instrucción "Músicam Sacram" (1967), que hoy es la normativa que ha de regir en la Iglesia la música y el canto litúrgicos. Juan Pablo II, por su parte, recogió el Moto Proprio en el Catecismo de la Iglesia Católica, n. 1157 al citar el Vaticano II, y quiso honrarlo especialmente mediante *el Quirógrafo del 03.12.03*, al cumplirse el centenario del magistral documento.

**2. PÍO XII** 1876-1958

**Entre las intervenciones doctrinales** del Papa Pacelli, hemos mencionado ya dos veces (arriba, GUÍA 1) la ***Enc. MEDIATOR DEI (1947)*** (de la que depende la ***Enc. MUSICAE SACRAE DISCIPLINA***, sobre la música sagrada). Dicha gran carta debe leerse sobre el trasfondo de otra encíclica suya, ésta eclesiológica, ***Enc.*** ***Mystici Corporis [Christi] (1943).***

Pío XII brinda en “Mediator Dei” una noción genuina de la Liturgia como actualización de la obra redentora de Cristo y abre horizontes a una ulterior adaptación de la Liturgia a situaciones nuevas, afirmando el principio de la mutabilidad de la liturgia en sus formas contingentes y por tanto la utilidad –no absoluta, sino relativa- de las lenguas maternas en ella.

Fue la primera intervención del Magisterio pontificio dedicada por entero y de manera completa a la Liturgia y ante todo según su naturaleza teológica. Al ser su enfoque **predominantemente cristológico,** no debe contraponerse sino complementarse con la impronta eclesiológica con que aborda la Liturgia el Vaticano II.

El Concilio la hace suya **al tenerla en cuenta en lugares fundamentales**: SC 7,c (= la Liturgia como ejercicio sacramental de la función sacerdotal de Jesucristo que es santificación del hombre y culto público integral del Cuerpo místico de Jesucristo); SC 21 (= la necesidad de una reforma general de la Liturgia, posibilitada por constar ....también de partes sujetas a cambio); SC 43a (=el fomento y la reforma de la Liturgia como signo de las disposiciones providenciales de Dios sobre nuestro tiempo, etc); SC 83 (=la Liturgia como el himno celestial ... que el Sumo Sacerdote Cristo Jesús introdujo por su encarnación en este exilio...). Finalmente, la consideración clásica de la Liturgia asumida por “Mediator Dei” en la perspectiva de la virtud de religión –enfoque a veces criticado sin hondo fundamento por algunos autores- contribuye a ver en la Liturgia su sustrato antropológico (*liturgía "de homine"*) sin el cual, en algunos autores, la sola consideración de la *liturgía* “*de Trinitate"* por el Concilio parece inclinarlos hacia un cierto monofisismo litúrgico.

Tanta ha sido la importancia de *Mediator Dei* que **no pocos autores la llamaron “carta magna”** de la Liturgia, para así reconocerla como el acto del Magisterio de la Iglesia que ha sentado los “derechos” de **centralidad** que ha de tener la Liturgia en la vida de la Iglesia.

**Entre las intervenciones disciplinares de Pío XII** en materia **litúrgica con enorme impacto pastoral**, mencionaremos sucesivas reformas concretas: una nueva traducción del Salterio para su uso en el Breviario (1945); la reforma de la Vigilia Pascual ('51); la mitigación del ayuno eucarístico y el permiso para las misas vespertinas ('53); la simplificación de las rúbricas ('55); la reforma de la semana santa ('55); y numerosas concesiones e indultos que facilitaban la participación de los fieles... (p.ej. para la lengua materna en Alemania). Desde 1948, al menos, funcionó en la Sagrada Congregación de Ritos una Comisión Especial que debía preparar los proyectos para ***una reforma de toda la liturgia*** y a la que se le confío la dirección de la revista ***EPHEMERIDES*** (de hecho, para la divulgación desde la Santa Sede de los mejores frutos del Movimiento Litúrgico).

**3. Paulo VI con el Concilio Vaticano II** 1897-1978

Este aporte se centra en la **Constitutio De Sacra Liturgía** ***"SACROSANCTUM CONCILIUM"***(1963). Esta Constitución puede estudiarse con la ayuda de cualquiera de los *Comentarios* al Vaticano II. Pueden ayudar también en el NDL las *Propuestas de Lectura Sistemática (X).* Nosotros nos limitaremos a **presentarla**, ver su **esquema general** y detenernos en una lectura más detallada del **prólogo y capítulo I, donde están concentrados los temas que hacen a una definición de la Liturgia en genera**l. De dicho capítulo, los Alumnos deben retener sobre todo los nn. 1 al 13, referidos más directamente a la teología de la Liturgia.

**Presentación**

- El Concilio dedicó a la Liturgia el primero de sus documentos. Paulo VI resaltó que es el primero en dos sentidos: cronológico y teológico [[5]](#footnote-5)

- Notamos la máxima jerarquía del documento: Constitución; y su nombre: referencia al Concilio en general

**Esquema general**: prólogo + 7 capítulos + apéndice.

- Su prólogo: sirve de introducción doble: a todos los documentos del Concilio; a esta Constitución en particular

- Aprendemos los nombres de los 7 capítulos, porque responden a los grandes temas de la Liturgia

\*\*

1. **PRÓLOGO: es importantísimo en sus 4 números**

* nro 1, trae los 4 fines del Concilio: aumentar la santidad en la Iglesia; hacer las reformas institucionales convenientes; fomentar el ecumenismo; fortalecer la evangelización. Estos fines justifican el tratamiento de la Liturgia: para REFORMARLA; y para FOMENTARLA [=renovación]. Tanto el Movimiento Litúrgico como el Magisterio insistieron siempre que la reforma está solamente al servicio del fomento; es el medio para el fin; por tanto, no vale la reforma por la reforma misma
* nro 2, ¿en qué sentido los fines "eclesiales" del Concilio coinciden con los fines "litúrgicos" del Concilio?: en que el misterio de la Liturgia es inseparable del misterio de Cristo y el misterio de la Iglesia , porque es el ejercicio de la obra de la redención; es la obra de la redención en actualización aquí y ahora y por tanto es la cumbre del obrar de Cristo (el misterio pascual) que inseparablemente da origen a la Iglesia
* nro 3, establece la estructura de la Constitución: los principios (teológicos) que sustentarán el fomento y la reforma de la Liturgia (Capítulo I, nn 5-20); las normas prácticas que regirán dicha reforma (Capítulo I, nn 21-40) y fomento (Capítulo I, nn 41-46); las normas prácticas en principio se refieren solamente al Rito Romano. Los restantes Capítulos tendrán una estructura análoga: principios, normas prácticas (precedidas por la fórmula: "Este S. Concilio ... determina lo siguiente", o análogas; se recomienda buscar dicha fórmula en cada uno de los Capítulos)
* nro 4, a todos los ritos litúrgicos (= modo concreto en que cada "familia litúrgica" celebra la liturgia) se les reconoce igual derecho y honor; deben conservarse; si es necesario, reformarlos y fomentarlos. (Los principales ritos son hoy: *orientales,* siro-oriental o "caldeo", siro-malabar, siro-occidental o "jacobita", maronita, copto, etíope, armenio, bizantino, bizantino-itálico; *occidentales,* ambrosiano o "milanés", hispánico o "mozárabe" o "visigótico", etc.)

\*\*

1. **CAPÍTULO I: Principios generales (teológicos y prácticos) para la reforma y fomento de la Liturgia. 5 partes:** I, principios generales teológicos; II, principio especial y normas prácticas para la participación activa en la liturgia; III, principio especial y normas prácticas para la reforma de la liturgia; IV-V, principio especial y normas prácticas para el fomento de la liturgia
2. ***PARTE I= nn 5-13***

***Consideración más objetiva***

* 5, La Liturgia se origina en las misiones trinitarias (y es constituida como sacramental por la misión del Verbo en nuestra carne, en quien la Liturgia -santificación humana y culto divino- alcanza su plenitud)
* 5, Se realiza en y por la historia: preparación en las *mirabilia Dei* del AT; realización principal en el misterio pascual de Jesucristo; prolongación en el misterio sacramental de la Iglesia
* 6, Su prolongación en la Iglesia está estrechamente vinculada con la misión apostólica (y por tanto con el orden sagrado), según la cual los apóstoles (y sus sucesores) no solamente han de anunciar la obra de la salvación, sino realizarla (mediante el Sacrificio y los Sacramentos)
* 7, La realización de esta obra de la salvación continúa ahora siendo la de Cristo (por eso sus presencias en la Liturgia) - celebrante principal de la Liturgia-; pero es también la de la Iglesia -celebrante derivado de la Liturgia-
* 7, por eso la Liturgia se describe adecuadamente como "el ejercicio de la función sacerdotal de Jesucristo - en el cual mediante signos sensibles - \*se significa y al modo propio de cada uno de ellos se efectúa - la santificación del hombre - y \* se ejerce por el Cuerpo místico de Jesucristo, o sea la Cabeza y sus miembros - el culto público integral"
* 7, de esta concepción de la Liturgia deriva su eficacia inigualable entre las acciones pastorales
* 8, de la unión del misterio litúrgico con el misterio cristológico y el misterio eclesial, deriva la unión intrínseca que hay entre la liturgia celestial y la terrenal
* 9, contra el panliturgismo, se postula el lugar de la Liturgia entre las acciones pastorales de algún modo previas (anuncio-catequesis) y las de algún modo posteriores (testimonio)
* 10, pero concibiendo dicho lugar de modo dinámico (no simplemente una entre las demás) como cumbre y fuente

***Consideración más subjetiva***

* 11, La eficacia objetiva de la Liturgia (opus operatum) ha de estar acompañada de la entrega subjetiva a ella (opus operantis); de ahí que la acción pastoral debe tender a la participación de los fieles en forma consciente (=saber, dimensión de la fe), activa (= hacer, dimensión sacramental) y fructuosa (= santificarse, dimensión de la gracia)
* 12, Sin que ello (contra el panliturgismo) postule el descuido de la oración individual o privada ni el descuido de la mortificación (grandes postulados de la *devotio moderna*)
* 13, Y sin que ello (contra el panliturgismo) postule el descuido de los *pía exercitia,* tanto de la Iglesia universal (rosario, viacrucis, etc) como los de las Iglesias particulares (novenas, peregrinaciones, etc). Notemos las ricas precisiones y orientaciones del reciente DIRECTORIO DE PIEDAD POPULAR (2001)

7. ***PARTE II = nn 14-20***

* 14, En vinculación con los últimos tres nn 11-13, se brindan los dos fundamentos teológicos de la participación activa de los fieles en la Liturgia: lo que la Liturgia es (= fuente primaria y necesaria del espíritu verdaderamente cristiano, siguiendo a San Pío X); lo que los fieles son (por el Bautismo... sacerdocio real, etc...según I Pe, 2).
* 15, Las normas prácticas 15-20 apuntan a que el clero mediante su formación y su acción pastoral asuma con profundidad la dimensión litúrgica de su ministerio

8. ***PARTE III = nn 21-40***

* 21, El principio especial que autoriza y postula la reforma general de la Liturgia es que tiene partes mudables, que pueden y a veces deben mudarse según las necesidades pastorales; el que orienta el modo de esa reforma es el carácter sacramental de la liturgia según el cual los signos (= textos y ritos) han de ser lo más significativos posible y facilitar por tanto la participación activa
* 22, Las normas prácticas son agrupadas como: a) generales nn 22-25; b) derivadas del carácter jerárquico y comunitario de la Liturgia nn 26-32; c) derivadas del carácter didáctico y pastoral de la Liturgia nn 33-36; d) para la adaptación de la Liturgia a la mentalidad y tradiciones de los pueblos nn 37-40 (números recogidos en la Instruccción *Varietates Legitimae* sobre La Liturgia Romana y la inculturación, 1994)

9.  ***PARTES IV-V = nn 41-42; 43-46***

* 41, El primer grupo da los principios especiales y normas prácticas para el fomento de la vida litúrgica en el nivel diocesano y parroquial. El segundo, ordena las mediaciones institucionales para que pueda ponerse en práctica el fomento y la reforma de la Liturgia en cada país; estas normas se alimentan del principio de que dicho fomento y reforma es providencial para nuestro tiempo (según afirmación de Pío XII , *Discurso al I Congreso Internacional de Pastoral Litúrgica*, Asís-Roma, 1956)

Por tanto, **y en síntesis final**, por un lado, hemos de subrayar **la continuidad** entre el Concilio y el magisterio de Pío XII [son los textos de la “Sacrosanctum Concilium”, arriba vistos, que citan a la “Mediator Dei”]. Por otro lado, hemos de destacar **la novedad del triple aporte conciliar a nuestra definición real de Liturgia**:

* Esbozo de la dimensión trinitaria de la Liturgia a partir de las “misiones” de Cristo y del Espíritu
* Acento en la dimensión “histórica” de la Liturgia, sobre todo como actualización del misterio pascual
* Constante énfasis en el doble dinamismo descendente/santificador – ascendente/cultual de la Liturgia, integrando su definición con la de los sacramentos

\*\*

Promulgada la Constitución “Sacrosanctum Concilium” en el Concilio, Paulo VI **intervino activamente en su aplicación** comenzando por establecer un consejo ejecutivo para ello –enero/febrero 1964-, el ***Consilium ad exsequendam Constitutionem de sacra Liturgia,*** el cual, por ley y en la práctica, trabajaría varios años por fuera del organismo tradicionalmente dedicado a la Liturgia en la Santa Sede, la Sagrada Congregación de Ritos, y también de la Oficina para las Ceremonias Pontificias. En mayo 1969, el Papa dio por disuelto el Consilium como tal, integrando sus funciones dentro de la Congregación de Ritos, a la que cambió el nombre por **Sagrada Congregación para el Culto Divino.**

**A dicho Consilium y después a la Congregación mencionada tocó durante el pontificado del Papa Montini y bajo su atento seguimiento impulsar la renovación y la reforma** queridas por el Vaticano II. Esto abarcó tres niveles:

>**Reforma de la mayor parte de los libros litúrgicos:**

a) Reemplazo de palabras, signos, gestos, en misal, leccionario, liturgia de las horas, los 7 sacramentos, sacramentales, etc.

b) En cada libro las clásicas “rúbricas” (instructivo en letra roja para una celebración) son notablemente ampliadas en forma de “praenotanda” o notas preliminares que constan ante todo de una *iluminación doctrinal y pastoral* del rito y sólo después hacen la debida *presentación ceremonial* del mismo

c) Las nuevas *praenotanda* siempre tienen en cuenta la *participación activa de los fieles* y no solamente lo referido al sacerdote, como solía ocurrir anteriormente. Los restantes libros se terminaron con Juan Pablo II.

>**6 Instrucciones pastorales-jurídicas:**

Llevaron a ejecución las distintas partes de la Constitución conciliar, dándole la debida interpretación, disponiendo todo lo práctico que implicara su ejecución, corrigiendo eventualmente los errores doctrinales y abusos prácticos que se iban dando. Hubo 3 Instrucciones durante su pontificado; otras 3 se decretaron durante el de Juan Pablo II.

>**Numerosas intervenciones orales o escritas:**

Audiencias generales y particulares, homilías, cartas con ocasión de distintos acontecimientos, etc.

Por último, como **subsidio para el balance valorativo de este período**, que ampliamos más abajo, conviene tener en cuenta dos estudios recientes fundamentales, debidos a liturgistas muy cercanos al Papa en esa reforma, ambos profusamente documentados. Ellos representan dos valoraciones contrapuestas de la misma: **positiva** en *Annibale Bugnini,* ***“La reforma de la Liturgia, 1948-1975”****, BAC, 1999;* **negativa** en *Nicola Giampietro,* ***“El Cardenal Ferdinando Antonelli y los desarrollos de la reforma litúrgica de 1948 a 1970”***, *Cristiandad, 2005.*

**3. Juan Pablo II: el Concilio Vaticano II y su aplicación** 1920-2005

Tuvo varias intervenciones de importancia en materia litúrgica (el mismo Papa reseña las ocurridas hasta 1988 en su Carta ***“Vicessimus Quintus Annus”,*** n.2, cita 4; ver *infra*). Ante todo puede recogerse un rico magisterio en las cartas que enviaba a los sacerdotes para cada jueves santo. Entre ellas descuella la

**>*CARTA “DOMINICAE CENAE” (1980)*** *sobre el misterio y el culto de la Eucaristía.* Un sentido y profundo llamado a recuperar y afianzar **la sacralidad del misterio eucarístico y por extensión de toda la Liturgia**. En uno de sus párrafos finales leemos:

*“Y si bien en esta etapa de renovación [litúrgica] ha sido admitida la posibilidad de una cierta autonomía “creativa”, ella debe sin embargo respetar estrictamente la exigencia de la unidad substancial. Por el camino de este pluralismo (que brota entre otras cosas de la introducción de las diversas lenguas en la liturgia) podemos avanzar solamente hasta aquel punto en el cual no sean borradas las características esenciales de la celebración eucarística y sean respetadas las normas prescriptas por la reciente reforma litúrgica” (nº 12).*

\*\*

Es fundamental para la definición de la Liturgia, además, otra intervención, recién mencionada, de su magisterio en:

***>CARTA APOSTÓLICA “VICÉSSIMUS QUINTUS ANNUS”******–“Han pasado 25 años”-(1988****),* ***sobre el XXV° aniversario de la Sacrosanctum Concilium****, dirigida a los Obispos y Sacerdotes.*

En lugar de un Sínodo Ordinario sobre la Liturgia, que podría haber ocurrido, según la lógica de los temas, después del Sínodo sobre la Catequesis, el Papa por algún motivo no conocido aún prefirió convocar un **Congreso** (el único en la historia de la Iglesia) **de Presidentes y Secretarios de las Comisiones Nacionales de Liturgia**. El mismo tuvo lugar en Roma unos meses después de cumplirse los 20 años de la Sacrosanctum Concilium. Un año después, además, ocurrió el **Sínodo Extraordinario en conmemoración del Concilio Vaticano II.** Ambas asambleas con sus deliberaciones y conclusiones están en el trasfondo de esta importante Carta (además citadas respectivamente en dicha Carta en n. 2 [nota 5] y n.12 [nota 60]).

La Carta consta de 6 breves partes presentadas entre una Introducción y una Conclusión.

En la **Introducción** destaca

“*la importancia de esta Constitución [Sacrosanctum Concilium], su actualidad en relación con los problemas nuevos y la permanente validez de sus principios”* (n.2 in fine), principios que serán desarrolados en la parte II.

I. En parte I **“Renovación en la línea de la Tradición”,** recorre brevemente los principales momentos de reforma de la Liturgia en la historia de la Iglesia (desde San Pío V después de Trento hasta Juan XXIII en vísperas del Vaticano II), para mostrar

> que la reforma querida por el último Concilio no ha sido inútil, puesto que “... *debía contribuir a la renovación total de la Iglesia”* por el vínculo estrechísimo y orgánico que existe entre Iglesia y Liturgia

> ni tampoco ha sido indebida puesto que no carece de antecedentes y es *rigurosamente tradicional “según las normas de los Santos Padres”*  (n.4).

II. En parte II “**Principios directivos de la Constitución”,** están los elementos que a nosotros más nos interesan para nuestra *definición real* de la Liturgia, comoquiera que el Papa, al seleccionar esos principios, está ofreciéndonos de hecho una autorizada hermenéutica del Concilio en cuanto a la Liturgia se refiere. Al respecto, destaca que los mismos fueron la base de la reforma [ya casi concluida], pero más aún son los que deben *llevar a los fieles a una celebración activa de los misterios* [la renovación o fomento querido por el Concilio], según lo anticipado por San Pío X en “Inter Plúrimas”. Son tres dichos principios:

*a****) La actualización del Misterio Pascual****,* lo que hace de la Liturgia *el centro* *de la vida* *diaria de la Iglesia* y que la Liturgia tenga como primera función *conducirnos a través del camino pascual inaugurado por Cristo, en el cual se acepta morir para entrar en la vida (n.6)*

*b****) La lectura de la Palabra de Dios****,* que ha llevado en la práctica a ampliar notablemente el leccionario para la Misa, para los Sacramentos, para los Sacramentales, etc., pero que tiene como razón de fondo *la íntima conexión entre la palabra y el rito en la Liturgia.* Este principio subyace a la afirmación de que es en la Liturgia donde la Iglesia realiza su principal lectura de la Palabra de Dios y donde encuentra la Biblia su principal sentido, o sea la actualización sacramental de la Historia de la Salvación que la Palabra anuncia. Pueden verse al respecto. en la Introducción al Leccionario, el “Ordo Lectionum Missae”, por ejemplo, los números 4.5.10 y su referencia a Lc 4 y Lc 24 en cita 8. Por esta afirmación entendemos que la Palabra de Dios no está en la Liturgia ni por casualidad ni principalmente para realizar algún tipo de catequesis dogmática o moral para con los fieles; la finalidad principal de la Liturgia (incluida en ella la Escritura) no es enseñar sino adorar.

*c)* ***La Iglesia se manifiesta a sí misma,*** lo cual lleva al Papa a considerar a la Liturgia como *epifanía de la Iglesia* [Análogamente, Medellín reconocía que *“La liturgia, momento en que la Iglesia es más perfectamente ella misma, realiza indisolublemente unidas la comunión con Dios y entre los hombres, y de tal modo que aquélla es la razón de ésta. Si busca ante todo la alabanza de la gloria de la gracia, es consciente también de que todos los hombres necesitan de la gloria de Dios para ser verdaderamente hombres”* (Documentos Finales de Medellín, IX, 3)]. Si en la Liturgia es cuando la Iglesia es más Ella misma, deduce el Papa que la Liturgia como la Iglesia ha de ser *una, santa, católica, apostólica.*

III. En parte III **“Orientaciones para dirigir la renovación de la vida de la Liturgia”** la Carta extrae de los principios de parte II estas orientaciones. Es decir, de una adecuada teología de la Liturgia surge la pastoral litúrgica, es decir aquélla que, consciente de que la Liturgia es la fuente primaria y necesaria de la espiritualidad cristiana, procura llevar a las almas a la participación en los misterios como fundamento de todos los otros niveles de la vida de la Iglesia. Esas orientaciones para la pastoral litúrgica son según el Papa las siguientes [parafraseadas por nosotros en breve síntesis]:

>el sentido bíblico debe animar toda acción litúrgica, dando predominio a la Palabra de Dios por sobre las palabras humanas

>el sentido eclesial debe impedir la privatización de la Liturgia, llevándonos a respetar los ritos y los textos tales como la autoridad jerárquica los presenta;

>el sentido comunitario (expresión y realización del sentido eclesial) debe llevarnos a procurar la participación activa, consciente y plena de todos en la liturgia así como a dar lugar a los fieles en los ministerios litúrgicos formándolos para ellos

>el sentido espiritual nos lleva a promover la liturgia como la gran escuela de oración, llevándonos al uso de la lengua materna sin eliminar el latín, propio de nuestros ritos latinos

>el sentido ceremonial o del “ars celebrandi” nos lleva a adaptar las celebraciones a la asamblea concreta y la cultura de los pueblos, dentro de los márgenes previstos en los libros litúrgicos; pero también nos lleva a una noble sencillez expresiva de los signos, que sin embargo no los empobrezca en dignidad y belleza

IV. En parte IV **“Aplicación concreta de la reforma”** el Pontífice enumera a) dificultades, b) resultados positivos, c) aplicaciones erróneas

V. En parte V **“El futuro de la renovación”** la Carta, que da por concluida la “reforma” de la Liturgia, llama a las nuevas generaciones –que no han vivido la liturgia preconciliar- a *“una profundización cada vez más intensa de la Liturgia de la Iglesia, celebrada según los libros vigentes y vivida ante todo como un hecho espiritual”* [subrayados nuestros]

VI. En parte VI **“Organismos responsables de la renovación litúrgica”** el Papa enumera: a) la Sede Apostólica, a través de la respectiva Congregación, custodia los principios profundizados por el Vaticano II y ayuda a toda la Iglesia para que desde los mismos promueva y profundice en la pastoral litúrgica; b) las Conferencias Episcopales trabajan en la traducción y publicación de los libros litúrgicos aprobados por la Congregación, aprueban los cantorales litúrgicos nacionales, vigilan sobre el cumplimiento de las normas litúrgicas; c) el Obispo diocesano por sí y por la Comisión litúrgica que debe asistirlo ayuda a sacerdotes y fieles en la profundización de la Liturgia, en su fomento y en la promoción de la catequesis mistagógica.

\*\*\*\*

El pontificado del Papa Woytiła continuó aportando mucho a la definición de la Liturgia, sobre todo en el Catecismo de la Iglesia Católica, estudiado *infra* con detalle, en la unción ejemplar con que celebraba los Sagrados Misterios en Roma y en sus numerosas peregrinaciones apostólicas, en la adoración continua del Santísimo Sacramento en la Basílica de San Pedro en pocos años imitada en numerosas iglesias del mundo.

Pero tampoco ha dejado de incidir mucho en dicha definición su intervención en la promulgación de algunos textos normativos como el **Ceremonial de los Obispos (1985)**, una nueva edición de la **Instrucción General del Misal Romano (2000)** para la IIIª Edición del Misal Romano reformado**,** el **Quirógrafo en el centenario del M. Pr. Trà le sollecitudini (2003),** dedicado a recordar y reafirmar en síntesis el sentido doctrinal y normas que han de regir la música sagrada, la VIª Instrucción para la aplicación de la reforma litúrgica **“Redemptionis Sacramentum” (2004).** En estas intervenciones, la Santa Sede ha ido subrayando el carácter intrínsecamente sagrado de la acción litúrgica, sea brindando una interpretación o corrección de rúbricas que favorece dicha sacralidad, sea añadiendo indicaciones nuevas para poner dicha sacralidad de mayor relieve, sea corrigiendo numerosos abusos que algunos individuos o grupos han ido introduciendo a partir del Concilio en el modo concreto de celebrar.

* **Algunas críticas al Movimiento y a la reforma litúrgica posconciliar**

**(a) Al Movimiento Litúrgico**

No cabe duda de que el Magisterio de la Iglesia ya desde San Pío X **asumió después de cuidadoso discernimiento los mejores logros del Movimiento Litúrgico**. Pero no dejó de mostrar **reservas y hasta censuras** para con las propuestas de algunos de sus adherentes. Al respecto son muy importantes las que Pío XII incluye en algunos párrafos de la Enc. “Mediator Dei”.

“… mientras que, por los saludables frutos que de él se derivan, el apostolado litúrgico es para Nos de no poco consuelo, nuestro deber nos impone seguir con atención esta “renovación”… y procurar … que estas iniciativas no se conviertan ni en excesivas ni en defectuosas”. (Mediator Dei, nº7).

“… observamos con gran preocupación que…hay algunos demasiado ávidos de novedades, que se alejan del camino de la sana doctrina y de la prudencia; porque con la intención y el deseo de renovación litúrgica mezclan frecuentemente principios que en la teoría o en la práctica comprometen esta causa santísima, y la contaminan también muchas veces con errores que afectan a la fe católica y a la doctrina ascética” (Mediator Dei, nº8). Algunos ejemplos concretos:

Son de censurar las nuevas teorías sobre la “piedad objetiva”, que con el empeño de subrayar el misterio del Cuerpo Místico, la realidad efectiva de la gracia santificante y la acción divina del sacrificio eucarístico y los sacramentos, menosprecian la “piedad subjetiva” y aún prescinden totalmente de ella, con conclusiones falsas, insidiosas y dañosísimas (nº 28). La superioridad de la oración litúrgica no exime de la necesidad de la oración privada y el esfuerzo ascético para que se dé la fructuosa participación en la liturgia (nn.35-37; cfr también Sacr. Conc. nn. 12.13).

Son también de censurar quienes al resaltar la importancia del sacerdocio bautismal como fuente de la participación activa de los fieles en la Liturgia, tienden a oscurecer el ligamen intrínseco que une el culto divino con el sacerdocio ministerial (nn.38-43).

Son también de censurar quienes al explicar la íntima relación de la Liturgia con el dogma, de tal manera explican el axioma “lex orandi, lex credendi” (la ley de la oración es ley de la fe), como si la Liturgia determinara o constituyera en sentido absoluto y por virtud propia la fe católica, en vez de ser más bien profesión de ella, sujeta al supremo magisterio de la Iglesia (nn.44-47).

Son también de censurar quienes abusando de la posibilidad intrínseca de progreso y desarrollo de la parte humana de la Liturgia y despreciando la normativa vigente, intentan introducir nuevas costumbres litúrgicas o hacer renacer ritos ya desusados. Mientras es loable estudiar en sus fuentes el origen de los ritos, no lo es pretender restaurarlos según su antigua forma por el mero hecho de ser antigua [ejemplos: que se excluya el latín; que el altar tenga forma de mesa; que deba excluirse el negro de entre los colores litúrgicos; que se eliminen de los templos las imágenes; que del crucifijo desaparezca el cuerpo sufriente del Crucificado; que se excluya el canto polifónico]. Y peor aún cuando todo esto se hace por iniciativa privada (nn. 48-64).

También hay importantísimas censuras de Pío XII a otros desvíos en sectores del Movimiento, cuando en la misma Encíclica, trata a continuación del Culto Eucarístico (Parte II), nn. 81-83.91.94-95.105-107.112-113.121; del Año Litúrgico (Parte III), nn. 160.163; de las Normas Pastorales (Parte IV), nn.174.175.182.187.201.

Estas reservas y censuras de Pío XII y otras que expresó en otras ocasiones no impidieron al Papa, como ya dijimos, apoyar el Movimiento Litúrgico en sus grandes resultados positivos. Al respecto **es fundamental el balance positivo** que casi al fin de su pontificado hizo en su Audiencia al I Congreso internacional de Liturgia Pastoral reunido en Asís en 1956:

*“2. Si se compara la situación actual del movimiento litúrgico con lo que era hace 30 años, se aprecia un progreso innegable realizado así en extensión como en profundidad. El interés por la liturgia, las realizaciones prácticas y la participación activa de los fieles han adquirido un desarrollo que hubiera sido difícil prever en aquel momento. El impulso principal, tanto en materia doctrinal cuanto en las aplicaciones prácticas, viene de la Jerarquía y, en particular, de Nuestro santo predecesor Pío X, que con su Motu Proprio "Abhinc duos annos" del 23 de octubre de 1913 dió al movimiento litúrgico un impulso decisivo. El pueblo creyente recogió estas directivas con agradecimiento y se mostró dispuesto a responder a ellas: los liturgistas pusieron manos a la obra con celo, y pronto brotaron iniciativas interesantes y fecundas, si bien a veces ciertas desviaciones exigieron una rectificación de parte de la autoridad eclesiástica....****De esta manera el movimiento litúrgico ha aparecido como un signo de las disposiciones providenciales de Dios en el tiempo presente, como un paso del Espíritu Santo por su Iglesia, para que los hombres se acerquen más a los misterios de la fe y a las riquezas de la gracia que fluyen de la participación activa de los fieles en la vida litúrgica”*** Cfr Sacr.Conc., nº 43***.***

**(b) A la reforma litúrgica posconciliar**

1. **A Paulo VI**, todavía como Cardenal Montini, le había tocado alentar de cerca el apostolado litúrgico en Milán según el Magisterio de Pío XII. Como Papa le tocó luego seguir día a día los debates sobre Liturgia del Concilio Vaticano II y promulgar solemnemente el primer acuerdo conciliar, la Constitución sobre la Sagrada Liturgia “Sacrosanctum Concilium”, dedicándole una importante alocución, ya citada más arriba, con que clausuró además la primera etapa conciliar[[6]](#footnote-6).

Ya nos hemos referido a cómo implementó la ejecución de dicha Constitución mediante las reformas litúrgicas que fue promulgando. **Con un rico magisterio litúrgico, todavía no estudiado sistemáticamente e imposible de resumir aquí, acompañó dichas reformas y las fue presentando** en audiencias, homilías, etc. al episcopado y al conjunto del pueblo de Dios.

Pero **no faltaron severas críticas a dichas reformas**. Quizá la más grave fue la presentada al Papa por quien al momento era su delegado para la custodia de la fe, el Cardenal Ottaviani, en rechazo junto a otros, de la presentación con que iba a ser introducido el nuevo Misal Romano:

*“Las recientes reformas han demostrado suficientemente que los nuevos cambios en la liturgia no podrán realizarse sin desembocar en un completo desconcierto de los fieles, que ya manifiestan que les resultan insoportables y que disminuyen incontestablemente su fe. En la mejor parte del clero esto se manifiesta por una crisis de conciencia torturante, de la que tenemos testimonios innumerables y diarios.” (cfr. Cardenal Alfredo Ottaviani, Breve examen crítico del Nuevo Ordo Missae, Corpus Christi, 1969).*

También el Papa tuvo a veces que intervenir para corregir el camino de las reformas, como surge de las obras en retrospectiva, ya citadas, del Cardenal Antonelli y de Mons. Bugnini. Y no podemos olvidar la ya citada alusión a la influencia diabólica como “humo de Satanás” que, en 1972 durante una audiencia general, Paulo VI pronunció, refiriéndose a los abusos litúrgicos esparcidos por doquier durante la reforma. Así lo reveló en 2009 el Cardenal Noé:

*“Por Satanás el Papa Montini se refería a los sacerdotes, obispos y cardenales que no rendían culto a Dios al celebrar mal la Santa Misa a causa de una errada interpretación y aplicación del Concilio Vaticano II. Habló del “humo de Satanás” porque sostenía que de la Santa Misa hacían basura en nombre de la creatividad; en realidad, estaban poseídos de la vanagloria y la soberbia del Maligno. Por tanto, el humo de Satanás no era sino la mentalidad que quería distorsionar los cánones tradicionales y litúrgicos de la ceremonia eucarística.”*

2. **Juan Pablo II** más de una vez hizo severas críticas a los abusos litúrgicos. Sobre todo en la Carta Apostólica “Vicessimus Quintus Annus”, capítulo IV sobre la APLICACIÓN CONCRETA DE LA REFORMA, dedicó el párrafo 11 a las “Dificultades” y el párrafo 13 a las “Aplicaciones erróneas”. En 2004, como había anunciado en su Enc. “Ecclesia de Eucharistia”, hizo publicar la Instrucción “Redemptionis Sacramentum” para *“requerir urgentemente que las normas litúrgicas para la celebración de la Eucaristía se observen con gran fidelidad… A nadie le está permitido minusvalorar el misterio confiado a nuestras manos: es demasiado grande para que cualquiera se sienta en libertad de tratarlo con ligereza y decidia, debido a su sacralidad y universalidad” (Enc. Ecclesia de Eucharistia, n. 52).*

3. **Benedicto XVI**, todavía como Cardenal Ratzinger, en varias intervenciones fue sumamente crítico de la parte de la reforma litúrgica siguiente al Concilio Vaticano II*. Así por ejemplo:*

*Su resultado no fue una reanimación sino una devastación… En reemplazo de la Liturgia fruto de un desarrollo continuo, se estableció una liturgia “fabricada”… No se ha querido más el devenir y la maduración orgánica de lo que ha existido a través de los siglos y se lo ha substituido según el modo de la producción técnica con una producción banal del momento (cfr. Card. Ratzinger, “Prefacio” a Klaus Gamber, La reforma litúrgica cuestionada, 1992).*

*En aquel momento ocurrió algo más: se rompió a pedazos el edificio antiguo y se construyó otro en su lugar, sea quizá con el material del edificio antiguo y utilizando los proyectos precedentes… Estoy convencido que la crisis eclesial en que hoy nos encontramos depende en gran parte del derrumbe de la Liturgia, a veces se concibe para colmo … como si en ella no importase más si Dios está allí, o si nos habla o si nos escucha… (Joseph Ratzinger, Mi vida, 1997).*

*En este progreso real que el Movimiento Litúrgico aportó, que nos condujo hacia el Vaticano II y la Sacrosanctum Concilium, había también un peligro: el desprecio del medioevo y también de la teología escolástica. A partir de este momento se inició una separación de caminos… Me parece que ya hacia el inicio de los cincuenta y ciertamente después del Concilio, los riesgos inherentes y aún visibles del movimiento litúrgico devinieron una gran tentación, un peligro serio para la Iglesia… porque los liturgistas habían adquirido una autoridad* de facto: *cada vez menos se reconocía la autoridad de la Iglesia y el perito devenía la autoridad. Este pasar la autoridad a los peritos transformó todo y ellos fueron a su vez ¡influenciados por una exégesis profundamente protestante (Card.J. Ratzinger, En torno de la cuestión litúrgica, Actas de las Jornadas Litúrgicas de Fontgombault, 2001).*

* **Un nuevo Movimiento Litúrgico**[[7]](#footnote-7) **en J. Ratzinger y el pontificado de Benedicto XVI**

Al concluir su Carta Apostólica “Vicessimus Quintus Annus” con el capítulo V dedicado a EL FUTURO DE LA RENOVACIÓN, Juan Pablo II afirmaba:

*La Constitución “Sacrosanctum Concilium” sigue sosteniendo a la Iglesia en el camino de la renovación y la santidad fomentando una genuina vida litúrgica. Los principios enunciados [allí] sirven también de orientación para el futuro de la Liturgia, de manera que la reforma sea cada vez más comprendida y realizada. ‘Es por tanto muy conveniente y necesario que continúe poniéndose en práctica una nueva e* ***intensa educación,*** *para descubrir todas las riquezas encerradas en la nueva liturgia’” (1988).*

No muchos años después, hablando de la obra de Romano Guardini, uno de los principales exponentes del Movimiento Litúrgico, decía el Cardenal Ratzinger:

*“Sobre el espíritu de la Liturgia” (1918)* [la primera de las obras guardinianas] *puede considerarse con toda razón el punto de partida del Movimiento Litúrgico en Alemania; contribuyó de manera decisiva a redescubrir la belleza de la Liturgia, toda su riqueza oculta, su grandeza atemporal, él hizo de ella el centro vivificante de la Iglesia y el centro de la vida cristiana (J. Ratzinger, El espíritu de la Liturgia, 1999).*

A continuación el Cardenal revela su propio propósito al escribir su introducción a la teología de la Liturgia, bajo el mismo título que Guardini:

*La intención de este pequeño libro…es ofrecer una ayuda para conseguir esta renovada comprensión [de la Liturgia]… Si el libro pudiese impulsar algo así como un “****movimiento litúrgico” un movimiento hacia la Liturgia, que lleve a una celebración adecuada de ella, tanto interna como externamente, se cumpliría con creces la intención que me ha movido al realizar este trabajo.*** *(Ibíd.).*

El teólogo Ratzinger nos ofrece en su obra conmemorativa de Guardini una teología fundamental de la Liturgia. Pero apunta también a una pastoral concreta que la restaure en su debida forma de celebración. Por eso denuncia:

*A través del Movimiento Litúrgico y, por supuesto, gracias al Concilio Vaticano II, aquel fresco [de la Liturgia] quedó al descubierto y, por un momento, quedamos fascinados por la belleza de sus colores y de sus formas. Sin embargo, ahora está nuevamente amenazado, tanto por las restauraciones o reconstrucciones desacertadas, como por el aliento de las masas que pasan de largo. Su destrucción puede ser inminente, a no ser que se tomen las medidas necesarias para contener estas influencias nocivas.(Ibíd).*

A estas “medidas necesarias” se ha dado en llamar **“reforma de la reforma litúrgica”**. Con esta expresión se quiere designar la enmienda de algunas reformas posconciliares o su concreta aplicación en cuanto realizadas *de iure* o *de facto* en abuso del mandato conciliar y en aras de un supuesto “espíritu del Concilio” distinto de la “letra del Concilio”.

Como papa, Benedicto XVI ha avanzado paciente y lentamente en esa “reforma de la reforma” con varias decisiones; a modo de ejemplo:

1) La reforma de las misas papales, que sirven de ejemplar de la misa solemne para toda la Iglesia, mediante la recuperación de signos tradicionales no cambiados ni siquiera debatidos por el Concilio: la comunión de rodillas y en la boca (al menos para quienes comulgan de manos del papa), como signo ordinario del rito romano, que siga siendo opción válida para todo fiel que desee valerse del mismo; la recuperación optativa del crucifijo en el altar, como expresión siempre válida del carácter sacrificial del banquete eucarístico ; la simplificación de las procesiones de ofertorio (que se habían ampliado hasta transformarlas en uno de los momentos más destacados de la santa misa); el recitado en latín de la plegaria eucarística, como signo de comunión con la multisecular tradición de la Iglesia en occidente y los deseos del Concilio Vaticano II respecto de la conservación de la lengua latina y como una de las respuestas válidas al creciente intercambio de lenguas en el mundo globalizado ; la recuperación optativa de formas tradicionales en los ornamentos litúrgicos; la preeminencia del canto gregoriano según el mandato del Concilio y de acuerdo con San Pío X y la práctica multisecular

2) La III edición del Misal Romano, con correcciones a varias rúbricas en el sentido de una hermenéutica litúrgica de la continuidad, en ampliación de la interpretación que en el mismo sentido había comenzado el “Ceremonial de los Obispos” bajo Juan Pablo II

3) El Motu Proprio *“Summorum Pontificum”*, que promueve la recuperación de la Liturgia según el rito “extraordinario” o de San Gregorio Magno, en vigencia hasta la reforma posconciliar, no como concesión a la nostalgia o al integrismo, sino como paso para favorecer la comunión eclesial y una ayuda para orientar y comprender mejor la actual forma posconciliar u “ordinaria” desde una “hermenéutica de la continuidad”.

4) El fomento del silencio sagrado en las celebraciones litúrgicas

5) La introducción de las Vísperas Solemnes en la liturgia pontificia, como alternativa deseable en algunas ocasiones en lugar de la Santa Misa; y la opción por la Adoración Eucarística como uno de los momentos culminantes en encuentros masivos como las Jornadas Mundiales de la Juventud

1. Entre otras pruebas, puede consultarse el Breve “Amor a la Verdad” que el Papa le dirigiera en 12.03.1870 cfr <http://moimunnanblog.files.wordpress.com/2013/05/breve-pc3ado-ix-a-d0m-guc3a9ranger.pdf> [↑](#footnote-ref-1)
2. **BIBLIOGAFÍA.** De una manera mucho más resumida, y siempre didáctica, el Alumno puede aprovechar este acceso teológico de Daniélou a la Liturgia y los Sacramentos leyendo en síntesis el pensamiento del autor al respecto, en Historia de la Salvación y Liturgia, Sígueme, Salamanca, 1965. [↑](#footnote-ref-2)
3. Al respecto, puede verse, por ejemplo, el elogio que hace de la eclesiología de Bouyer, otro de los teólogos del Concilio, el Padre dominico Congar, después creado cardenal por Paulo VI, cfr. Louis Bouyer, La Chiesa di Dio (1970). [↑](#footnote-ref-3)
4. Es habitual hasta el presente que toda bibliografía litúrgica que toque este tema haga referencia a esta obra devenida ya clásica. [↑](#footnote-ref-4)
5. “CONCILIO VATICANO II”, BAC 252, cfr. Paulo VI, Discurso en la Clausura de la segunda etapa conciliar, nn. 11-13, 04.12.1963, p. 1058 [↑](#footnote-ref-5)
6. Antes, cita 4 [↑](#footnote-ref-6)
7. Esta breve síntesis puede ampliarse con mucho fruto en:

   Crescimanno, don Claudio, La riforma della riforma liturgica, [con Prefacio de S.E.R. Albert M. Ranjith, Arzobispo de Colombo, Secretario Emérito de la Sagrada Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos], Fe y Cultura, Verona, 2009 (en italiano)

   Bux, Nicola, La reforma de Benedicto XVI, [con Prólogo del Cardenal Canizares, Prefecto de la Sagrada Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos], Ciudadela Libros, Madrid, 2009 [↑](#footnote-ref-7)